



REPÚBLICA DE CHILE
ILMUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

GASTOS A RENDIR HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°1036.-

DALCAHUE, 24 de noviembre del 2025.-

V I S T O S: La declaración de gastos a rendir por Personal a Honorarios. La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba presupuesto 2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden del Alcalde”. Los Artículo 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Autorizase: La siguiente declaración de gastos a rendir

- Doña Valentina Álvarez Barría, HONORARIOS:** Doña Valentina Álvarez: DALCAHUE, Taller convivencia Buen Trato en Establecimientos Educacionales y Taller Conociendo mis Derechos, programados para los días 25/11/2025, 27/11/2005. A realizarse en la escuela Centro Educacional Raíces de mi Tierra y Escuela Juan Victorino Tangol de la comuna de Dalcahue.
Gastos a rendir por concepto de transporte. –

IMPUTESE: El gasto a la cuenta pasaje, flete y
bodegaje: 22.08.007-Cuenta para personas:22.01.001.-

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

FERP/CIVG/RCCC/fmee